

DOCUMENTO DE TRABAJO

CARACTERÍSTICAS Y ALTERNATIVAS DEL PROGRAMA ERASMUS PLUS

1. Introducción.

El pasado 1 de enero entró en vigor el nuevo programa Erasmus Plus, un programa que ofrecerá nuevas oportunidades de estudio, formación, experiencia laboral o voluntariado en el extranjero a más de 4 millones de personas. Son varias las estrategias de la Comisión Europea que han servido de marco europeo para este nuevo programa, concretamente, la estrategia Europa 2020, la estrategia Educación y Formación 2020 y la estrategia *Rethinking Education*, las cuales han sido diseñadas para conseguir, entre todos, una Europa mejor, siendo asumidas por todos los estados miembros, incluida España, con el objetivo de conseguir una Europa que genere mejores niveles de empleo, un aumento de la productividad y una mayor cohesión social.

2. Presupuesto global y agrupación de antiguos programas.

Erasmus Plus cuenta con un presupuesto global de 14.700 millones de euros para un periodo de 7 años que comprende de 2014 a 2020 con el objetivo de fortalecer la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa. Reúne a todos los programas actuales de la Unión Europea en estas materias, incluido el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) y sus programas sectoriales (Erasmus, Leonardo da Vinci, Comenius, Grundtvig); el programa Juventud en Acción y los cinco programas internacionales de cooperación (Erasmus Mundus, Tempus, Alfa, Edulink y el programa de cooperación con los países industrializados). Como novedad, incorpora actuaciones de deportes.

Erasmus Plus prestará también apoyo a más de 125.000 instituciones y organizaciones para el fomento y desarrollo de redes profesionales con

homólogos de otros países con el fin de mejorar la innovación y modernización de la práctica docente y el trabajo con los jóvenes para promover así, el emprendimiento y mejorar la empleabilidad de las personas.

3. Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.

Erasmus Plus nace con un marcado carácter cross-sectorial (promoviendo acciones e iniciativas en diversos sectores y con distintos agentes) y con una clara vocación de internacionalización, abriéndose a terceros países, especialmente en el sector de la educación superior. Las nuevas Asociaciones Estratégicas entre instituciones educativas y organizaciones juveniles con homólogas de otros países (tanto de su propio sector como de otros sectores) trabajarán para fomentar mejoras en la calidad y la innovación.

Las Alianzas para el Conocimiento y Alianzas para las Competencias Sectoriales, trabajarán con el fin de resolver carencias y fomentar el emprendimiento mejorando los programas educativos y las cualificaciones a través de la cooperación entre el mundo laboral y educativo.

En un mundo cada vez más globalizado, estas iniciativas suponen, además, un impulso a la movilidad de trabajadores entre los Estados miembros, generando más oportunidades para todos.

Erasmus Plus sigue apostando también fuertemente por la excelencia de los Másteres conjuntos Internacionales Erasmus Mundus, programas diseñados de forma conjunta por varias universidades europeas y otras regiones del mundo con la asociación de empresas de su misma disciplina y área temática, los cuales son un motor fundamental para la internacionalización en la educación superior, garantizando aún más el seguimiento de su calidad.

4. Distribución del Presupuesto para cada país en Erasmus Plus a partir del 2014.

Teniendo en cuenta que el programa Erasmus Plus, como se ha dicho, reúne a todos los programas actuales de la Unión Europea en estas materias, incluyendo juventud y deporte, los criterios de distribución del Presupuesto europeo han cambiado con relación a los que se aplicaban hasta ahora, entre los que el número de estudiantes y titulados universitarios de cada país tenía un peso importante.

En el programa Erasmus Plus, el presupuesto se distribuye de la siguiente manera.

El 75% del presupuesto se basa en tres criterios:

1. Población del país (nº de habitantes)
2. Distancia entre capitales
3. Nivel de vida del país de destino

El 25% del presupuesto se asigna según dos criterios:

1. El número de movilidades de estudiantes y personal realizadas en el año anterior en cada país.
2. Pagos realizados por la Agencia Nacional

Estos nuevos criterios de distribución, como se verá, benefician a los países más poblados, como son Alemania, Francia, Reino Unido e Italia.

5. Presupuesto para movilidades en Educación Superior en 2014 para España

Los nuevos criterios de reparto del presupuesto suponen que, aunque se incrementa la cantidad asignada a España, lo hace en menor medida que otros países europeos, fundamentalmente porque el criterio de población no nos favorece en el reparto, singularmente en el ámbito de la Educación Superior (no ocurre así en otros ámbitos como en el de FP, en el que el

presupuesto para España se incrementa en un 25% a lo largo de todo el periodo, aunque para 2014/15 el aumento es menor -alrededor del 10%-).

El presupuesto para movilidades de educación superior este año 2014 es de 53,4 millones euros, que supone un aumento del 4,3% en relación al presupuesto de 2013 que es del 51,2 millones euros.

	Presupuesto 2013 (movilidad)	Diferencia con ES	Movilidades (estudiantes y personal 2011/12)	Diferencia con ES	Presupuesto 2014 (movilidad)	Incremento	Diferencia con ES
España	51.216.000		44.199		53.378.769	4,22%	
Francia	51.009.000	-0,40%	35.974	-18,61%	59.332.693	16,32%	11,15%
Alemania	55.545.000	8,45%	37.300	-15,61%	69.081.676	24,37%	29,42%
Reino Unido	44.951.000	-12,23%	15.893	-64,04%	47.824.109	6,39%	-10,41%
Italia	42.065.000	-17,87%	25.519	-42,26%	52.269.164	24,26%	-2,08%

6. Sistema y Criterios de Distribución de las cuantías de becas propuesto por la CE para movilidades de Educación Superior.

La **horquilla** para fijar la **cuantía media de la beca por parte de cada país debe oscilar entre 200 y 450 euros** (Se adjunta tabla en página siguiente). Cada país determina la cuantía media en el marco de esa horquilla. La cuantía está determinada por el nivel de vida del país de origen y del país de destino, y se establecen tres niveles. En todo caso, la oscilación es de, al menos, 50€ entre un nivel y otro.

El hecho de fijar una cuantía mínima de las ayudas otorgadas con fondos europeos, lo cual es una de las novedades en la gestión del nuevo programa, provoca que **el número de ayudas tramitadas con estos fondos se limite en función del presupuesto**. Hasta ahora, se optaba por primar la cantidad (se repartía todo el presupuesto disponible entre todos los solicitantes), y ahora se prima la calidad (se intenta que la cuantía sea superior, para que las ayudas puedan ser mejores y sean más decisivas para el sostenimiento de los estudiantes durante su movilidad). Erasmus Plus, al igual que el anterior programa Erasmus, también permite que los

solicitantes que no hayan recibido ayuda económica puedan llevar a cabo su movilidad con recursos propios, en lo que se denomina “Beca 0”.

En el caso de España, se ha propuesto que la horquilla no se sitúe en la franja más baja, como han hecho otros países (Italia y Holanda, por ejemplo). **Se propone que la cuantía de referencia sea la de 250 euros/mes.** En función del país de destino, se podrá recibir una ayuda de 200, 250 o 300 euros al mes.

A esto hay que añadir, como veremos más adelante, **otros 100 euros/mes adicionales** para los estudiantes con menos recursos económicos.

Tabla 1. Explicación del reparto de las ayudas, conforme a los criterios fijados por la CE

Where applicable, lower and higher level grants (depending on the destination country group) are to be calculated by subtracting or adding at least 50€, with a resulting amount of not less than 150 €/month and not more than 500€/month:

	Group 1 Receiving countries	Group 2 Receiving countries	Group 3 Receiving countries
Group 1 Sending countries	Medium range [200-450]€/month		Medium range - at least 50€ [150-400] €/month
Group 2 Sending countries	Medium range + at least 50€ [250-500] €/month	Medium range [200-450] €/month	
Group 3 Sending countries			Medium range [200-450] €/month

All students within a given HEI should receive the same level of grant for the same destination (except those with special needs or from a disadvantaged background).

Group of countries

Group 1

High living cost:

Participating countries – FR, IT, UK, AT, FI, SE, DK, IE, NO, LI, CH

Group 2

Medium living cost:

Participating countries – ES, DE, TR, NL, BE, CZ, PT, GR, SI, HR, LU, CY, IS

Group 3

Low living cost:

Participating countries – PL, RO, HU, LT, SK, BG, LV, EE, MT

7. Participantes de países/regiones ultra periféricas.

Los estudiantes de Islandia, Chipre, Malta, Canarias, y las regiones de ultramar de Francia recibirán una cuantía de ayudas de entre 650 y 750 euros por participante y mes.

Estas cantidades son similares a las de las cuantías fijadas para los participantes internacionales de países socios.

Aparte, recibirán una ayuda a la financiación del viaje según el tramo de distancia correspondiente desde el lugar de origen al lugar de destino de la movilidad. Esta ayuda para viaje no la recibirán el resto de estudiantes que no sean considerados ultra periféricos.

8. Estudiantes con desventaja económica (Students from a disadvantaged background other than those with special needs).

Se podrá asignar una cantidad adicional entre 100 y 200 euros a la cantidad básica ya asignada. La decisión de financiación le corresponde a la Autoridad Nacional de cada país y es opcional. La cantidad adicional tope que se asigne podrá variar de un país a otro y deberá ser fijada por la Agencia Nacional y consensuada con la Autoridad Nacional de cada país.

En el caso de España, se propone la cantidad de 100 euros mensuales, y el criterio para asignarlos será similar al que se utilizaba hasta ahora: aquellos estudiantes que hubiesen sido beneficiarios de una Beca general MECD en el curso anterior.

9. Estudiantes que realicen Prácticas como parte de sus estudios.

Se podrá asignar una cantidad adicional entre 100 y 200 euros a la cantidad básica de la beca, dependiendo del nivel de demanda y de la cofinanciación. La cantidad adicional máxima será fijada por la Agencia Nacional y consensuada con la Autoridad Nacional. En cualquier caso, se deberá aplicar la misma cuantía para todos los estudiantes de una misma institución de educación superior, independientemente de la contribución

económica de la empresa. No se aplicará el suplemento para el colectivo de estudiantes desfavorecidos económicamente en este caso.

En el caso de España, se propone la cantidad de 100 euros/mes.

10. Ayudas a las Instituciones de Educación Superior para la organización de las movilidades.

Para establecer la cuantía de la ayuda a la organización de las movilidades (*Organizational Support*) hay dos escalas:

- Escala 1 → de 1 a 100 participantes = la CE paga a la institución 350€ por participante

- Escala 2 → a partir del participante 101 = la CE paga a la institución organizadora 200€ por participante

Actualmente, en el Programa de Aprendizaje permanente (PAP) la cantidad que se transfiere a las entidades colaboradoras se reparte en función del número de participantes, de acuerdo con la siguiente tabla:

§ Baja (1-25) 165,00 € por participante

§ Media (26-100) 135,00 € por participante

§ Alta (101-400) 100,00 € por participante

§ Muy alta (>400) 95,00 € por participante

Se comprueba que las cuantías son sustancialmente más bajas que en el nuevo programa Erasmus Plus.

En números globales, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles, según la información del informe intermedio de 2012 la cantidad destinada a las instituciones de educación superior sería de 5.083.210 euros, y en la adjudicación inicial de 2013 esta cantidad ha sido 5.666.860 euros. Con los nuevos criterios, y con un número de movilidades similar al de años anteriores, la cantidad prevista para 2014 es de casi 12 millones de euros, más del doble que la actual.

La Comisión Europea sugiere que una parte de esta financiación (hasta el 50%) pueda emplearse en complementar la financiación recibida para

ayudas Erasmus de los estudiantes, con diferentes alternativas: a) se puede complementar la cuantía de las ayudas; b) se pueden dotar nuevas mensualidades de ayuda, permitiendo prolongar la estancia; c) se pueden dotar nuevas ayudas para nuevas movilizaciones (por ejemplo, financiando Becas 0).

Además, el personal (docente y no docente) de las instituciones de educación superior recibirá una cuantía por mes más elevada que en el anterior programa, además de cuantías para cubrir los gastos de viaje en función de la distancia de destino.

11. Duración de las movilizaciones.

La UE decide el presupuesto de la acción de movilidad (KA1) para los distintos Estados Miembros teniendo en cuenta, entre otros factores, el número de movilizaciones realizadas el año anterior, con independencia de su duración.

El módulo habitual del cómputo de las movilizaciones en la Unión Europea es el del semestre en las movilizaciones para estudios y el de aproximadamente 3 meses para las prácticas. Los semestres son el marco habitual de movilizaciones para estudios en el Espacio Europeo de Educación Superior (el equivalente a 30 créditos ECTS en el *learning agreement*). El Espacio Europeo de Educación Superior ha culminado ya su implantación en los países de la Unión Europea. Los planes de estudios del EEES basan su estructura en los semestres académicos. El último país en adaptarse a este módulo, por su retraso en la implantación de Bolonia, ha sido Alemania, que lo ha hecho para este curso.

Las universidades reciben fondos de gestión en función del número de movilizaciones (no de meses), por lo que cuantas más movilizaciones haya, más fondos recibirán.

De este modo, todos los países de la Unión Europea se están orientando a diseñar movilizaciones de duración semestral. En consecuencia, alineándonos con lo que ya hacen la mayoría de los países europeos, las movilizaciones se adaptarán, de modo ordinario, a una duración semestral. En

el caso de las movilidades de prácticas, se acercarán también a la media europea, ofreciéndose una financiación en España de 3 meses para este tipo de movilidades.

La financiación de las ayudas con base en su duración semestral (30 créditos ECTS) en el caso de las movilidades para estudios, y en los 3 meses en las movilidades para prácticas, debe considerarse de modo flexible. En aquellos casos en que, por causas justificadas, la movilidad deba prolongarse, la ayuda podría complementarse con fondos de otras movilidades de menor duración o, alternativamente, con fondos de los que la propia universidad recibe.

Como se ha dicho, las universidades contarán con algo más del doble de la financiación de la que hasta ahora disponían para apoyo organizativo, de manera que podrán emplear una parte de ella para financiar más movilidades o complementar las ayudas, en los casos en que se vean justificados, para prolongar las movilidades.

Además, hay que tener en cuenta que un mismo estudiante puede solicitar varias movilidades académicas semestrales en cursos diferentes, y adicionalmente una movilidad de prácticas, con una duración total máxima de hasta 12 meses por cada ciclo de estudios (Grado, Máster y Doctorado).

12. Cofinanciación.

La cofinanciación, tanto del Ministerio como de las Comunidades Autónomas, las universidades u otras instituciones, puede servir para complementar las ayudas con fondos europeos o, por primera vez, para dotar nuevas ayudas. Hasta ahora, esta cofinanciación siempre se había utilizado para complementar las ayudas Erasmus recibidas con fondos de la UE.

La cofinanciación no es obligatoria, sino opcional. En este momento, según la Comisión europea, solamente alrededor de un 20% de países ofrece cofinanciación, y de estos, la mayoría se trata de las becas que esos países otorgan a sus estudiantes con menos recursos económicos, con independencia de que participen o no en el programa Erasmus. En España

la cofinanciación es específica para Erasmus, y a esto hay que añadir las becas generales que los estudiantes reciben, con independencia de que sean beneficiarios o no de una ayuda Erasmus.

La cofinanciación, en el nuevo programa Erasmus Plus, puede aplicarse y gestionarse conforme a alguna de las alternativas siguientes:

A. Se pueden unir los fondos estatales complementarios a los fondos europeos de la Comisión Europea para que sean gestionados a través de la Agencia Nacional (OAPEE), en cuyo caso este presupuesto podría utilizarse para:

a) Financiar conjuntamente las movilidades, teniendo en cuenta los importes mínimos y máximos por grupo de países fijados por la Comisión Europea. Por ejemplo, de los 250€ mínimos para los países del grupo 2, 125 € pueden provenir de fondos europeos y los otros 125 € del Estado. La cantidad de la ayuda económica del Estado será decisión suya, siempre que se respeten los importes mínimos y máximos de la ayuda total que reciba el beneficiario. En este caso la cuantía total, resultado de los fondos europeos más la cuantía adicional del Ministerio no podrán superar juntas la cantidad máxima de los 450€ para los países del grupo 3.

b) Financiar un mayor número de movilidades (becas) aplicando los mismos criterios y cuantías mínimas y máximas de la CE.

B. El Gobierno podría transferir los fondos de cofinanciación al OAPEE para que los gestione de forma separada a los fondos de la UE:

a. En este caso se debería gestionar dos contratos separados para cada tipo de financiación con la institución beneficiaria (un contrato con OAPEE y un contrato con el Ministerio), y esta a su vez deberá también hacer dos contratos separados con el estudiante/personal beneficiario.

b. No existen límites mínimos ni máximos respecto a la cantidad de la ayuda económica aportada por el Ministerio.

C. El Ministerio podría gestionar su presupuesto de cofinanciación por sus propios medios como ha venido haciendo hasta ahora, es decir, separado del presupuesto de los fondos europeos que gestiona la Agencia Nacional, en cuyo caso el Ministerio podría:

a) dar una ayuda adicional sin cantidad límite mínimo ni máximo para complementar la cuantía de la beca de los fondos europeos.

b) financiar más movilidades (becas) con las mismas o distintas cuantías de la CE, pero siempre respetando las horquillas fijadas en el programa Erasmus +, si se quiere que estas movilidades se consideren como movilidades Erasmus.

Hasta ahora, lo que se venía haciendo era repartir los fondos europeos entre todos los solicitantes, y no había una horquilla de mínimos y máximos. Se primaba la cantidad de ayudas sobre la calidad de las mismas, lo que provocaba que la cuantía fuese baja (alrededor de 110/115 euros/mes) y, a su vez, se producían numerosas renunciaciones. Por eso tenía sentido que las ayudas estatales, autonómicas o de las mismas universidades complementasen la cuantía recibida con fondos europeos.

Al fijarse ahora unos límites máximos y mínimos, únicamente con los fondos europeos no se podría mantener el número de movilidades de los últimos cursos.

	Cuantía ayuda fondos UE	Cuantía ayuda complementaria becarios MECD	Cuantía ayuda complementaria no becarios MECD	Total promedio
Programa de Aprendizaje Permanente (curso 2013/14)	115 euros/mes	233 euros/mes	100 euros/mes	215 euros/mes (no becarios MECD) 348 euros/mes (becarios MECD)
Programa Erasmus Plus (curso 2014/15)	200-250-300 euros/mes	100 euros/mes	----	250 euros/mes (no becarios MECD) 350 euros/mes (becarios MECD)

Por este motivo, **el Ministerio optará por financiar movilidades adicionales con sus propios fondos**, dentro del marco del programa Erasmus Plus, consiguiendo de este modo que se mantenga el número de beneficiarios del programa.

Al incrementarse la cantidad recibida con fondos europeos, se opta por dotar nuevas ayudas, para evitar la reducción del número de beneficiarios. Estas ayudas de la convocatoria específica gestionada por el Ministerio pueden dotarse con las mismas o distintas cuantías de la CE. En todo caso, de este modo se conseguirá mantener un número de ayudas similar al que se ha venido concediendo en años anteriores.

13. Medición de la calidad de los proyectos y de la movilidad en Erasmus Plus.

La Comisión Europea apuesta por el aseguramiento de la calidad de la movilidad en el nuevo programa Erasmus Plus.

Por ello, uno de los objetivos importantes es contribuir al desarrollo de las competencias lingüísticas adquiridas a través de la movilidad.

➤ Habrá una Evaluación online obligatoria para estudiantes (datos cuantitativos), con el fin de conocer el nivel de conocimiento de la lengua antes de la movilidad y el nivel de conocimiento adquirido después de la movilidad.

➤ Se proporcionará formación en la lengua de la movilidad (estudio / trabajo).

➤ Modalidades de formación:

o Apoyo lingüístico online opcional para movilidades de larga duración (+2 meses en Educación Superior):

- Ofrecido de manera centralizada para los cinco idiomas más utilizados en la movilidad (DE, EN, ES, FR, IT).
- Formación a través de cursos online. Intención de ofrecer cursos adaptados por público objetivo (sector).

o Para el resto de idiomas la formación deberá ser financiada por la cantidad de apoyo a la organización de la movilidad. Las instituciones de educación superior también podrán destinar parte de su dinero de apoyo organizativo a mejorar la formación lingüística de sus participantes, de manera adicional a los cursos online, si así lo deciden.

14. Aplicación de Criterios de calidad para la monitorización (seguimiento) de los proyectos.

La Comisión Europea está desarrollando unos criterios de calidad específicos para ser aplicados por las agencias nacionales en la fase de monitorización (seguimiento de la calidad) de los proyectos en marcha.

Una característica importante del nuevo programa es que la Comisión Europea apuesta por una movilidad cualitativa en la movilidad de Educación Superior y en todos los sectores educativos que permita medir los resultados del aprendizaje y se garantice a los beneficiarios unas cuantías mínimas razonables para financiar dicha movilidad.